| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No.** **CEVCE - ADMON**

Santa Marta 15 de diciembre de 2022

Señora Coronel
ADRIANA GISELA PAZ FERNÁNDEZ
Comandante Policía Metropolitana Santa Marta
Kilómetro 14 vía Alcatraces Mamatoco Sector Bureche

Asunto: informe de supervisión del contrato No. 89-7-10090-22

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 01/12/2022 | **Hasta** | 31/12/2022 |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- **INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-068327-MESAN del 22 de noviembre de 2022 se realizó la aceptación de la oferta del proceso PN MESAN MIC 058-2022 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02** inclusive

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 89-7-10090-22 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023". |

Fiel copia del original ADMON.santos

| Página 2 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | |
|---|---|
| **Contratista** | QUIMIK |
| **Representante legal** | JOSE FERNANDO SOTELO MAMIAN<br>Representante legal QUIMIK<br>NIT 106731144-1<br>Cr4 No 5 – 129 Rodadero - Santa Marta<br>3103713027 |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | Vigencia 2022 CEVCE $ 20,000,000.00<br>Vigencia futura 2023 CEVCE $ 51,053,659.01 |
| **Valor adiciones del contrato** | Se realizó un modificatorio No 1 con el que se redujo recursos de la vigencia 2022 por valor de $ 3.734.077,00 |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | TOTAL, CEVCE $ 67.319.582,01 |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y/o hasta el 01 de agosto de 2023 o hasta agotar presupuesto |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 22/11/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 10/08/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | Se realizó una reducción presupuestal No. 1 con el que se redujo recursos de la vigencia 2022 por valor de $ 3.734.077,00 |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

El día 22 de noviembre de 2022 se realizó la aceptación de la oferta proceso PN MESAN MIC 058 – 2022 con atención a la adjudicación del contrato se tomó contacto con el contratista quien elaboro un informe técnico del estado actual de la piscina, con el fin de proyectar la ejecución del contrato. La inspección técnica inspeccionó primeramente el cuarto de máquinas de las piscinas con las siguientes novedades:

1. Las acometidas eléctricas que alimentan los dos motores del sistema no están instaladas debidamente, pues las conexiones no tienen recubrimiento en el cable conductor, como también es evidente la falta de mantenimiento de los tacos de energización.

2. La ausencia del motor # 2 del sistema, ocasiona una carga mayor de trabajo del motor # 1, igualmente, la adecuación que tiene el sistema hidráulico está disminuyendo la eficiencia de filtración en la piscina, por tanto,

Fiel copia del original carlosh.santos

se necesita un mayor tiempo de operación, aumentando así los costos de energía eléctrica y aplicación de productos químicos.

3. El Filtro único y principal del sistema presenta un desgaste notorio en la válvula multiport, también un desgaste evidente en el lecho filtrante, y fricción en la manija. Además, este filtro es muy pequeño para el volumen de agua que actualmente hay en las piscinas.

4. Las válvulas de cierre rápido presentan fricción por falta de mantenimiento, a tal punto de poderse dañar en un corto plazo.

5. La motobomba sumergible del cuarto de máquinas no está funcionando, se encontró desconectada, el flotador neumático está presentando fallas para encender automáticamente, y la élice está pegada

Seguidamente, se procedió a revisar el vaso de la piscina y sus alrededores, reportando las siguientes novedades:

1. La estructura de la piscina pequeña presenta grandes grietas esquineras, y levantamiento de baldosas en el piso.

2. La piscina grande tiene fisuras estructurales en dos costados del vaso, igualmente, requiere el cambio de las rejillas de fondo de comunicación.

3. El botón de parada de emergencia de la piscina se encuentra fuera de funcionamiento, incumpliendo la Ley 1209 de 2008.

4. El agua presenta un déficit de alcalinidad, dureza total, algas y sedimentación excesiva, muy probablemente por el suministro excesivo de agua nueva cada dos o tres días, pues las fugas existentes demandan agua nueva para operar la piscina, y este suministro de agua ocasiona una carga excesiva de hierro y sólidos disueltos en el agua, lo que da como resultado una carga de químicos mayor a la adecuada, riesgo inminente de enfermedades bacteriológicas y una decantación más intensa.

5. El almacenamiento de los productos químicos no es el adecuado, pues alojan el cloro granulado en tarros plásticos que son puestos directamente en el piso, igualmente pasa con los clarificadores, alguicidas y modificadores de PH y alcalinidad.

Respecto a lo anteriormente expuesto, se concertó con el contratista realizar las siguientes correcciones:

- Adecuar debidamente las acometidas eléctricas del cuarto de máquinas según norma RETIE.
- Extraer motor # 1. Y realizar mantenimiento correctivo.
- Extraer motor # 2, y realizar mantenimiento preventivo.
- Reemplazar filtro por uno de mayor capacidad, recomendándole como mínimo un filtro con válvula superior de 36", como también puede realizar mantenimiento al filtro existente, y adicionar un filtro del mismo tamaño para que el sistema trabaje de forma dual, con dos motores (ya instalados) y dos filtros.
- Realizar mantenimientos preventivos mensuales de tuberías y válvulas de cierre rápido, aplicando glicerina técnica y W40 spray.
- Realizar mantenimiento correctivo a la bomba sumergible, adecuar el pozo pequeño donde se aloja esta misma bomba, y cambiar el flotador neumático para que trabaje de forma automática.

Fiel copia del original carlosh.santos

- Se recomienda cambiar inmediatamente el botón de parada de emergencia, pues es un requisito principal para el funcionamiento de las piscinas según Ley 1209 de 2008.

- Es necesario intensificar las dosificaciones diarias de la piscina, teniendo en cuenta la pérdida permanente de agua, y el suministro continuo de agua de acueducto, para poder balancear las propiedades fisicoquímicas.

- Se recomienda almacenar los productos químicos sobre repisas o estibas de madera, ubicándolo de manera ordenada y separada para que éstos no reacciones ni se descargue, prolongando su efectividad al momento de ser aplicados en la piscina

- es necesario extraer toda el agua de la piscina, para identificar y reparar los puntos donde se estén presentando las filtraciones del vaso de la piscina. Para realizar este procedimiento es necesario dejar fuera de funcionamiento las piscinas como mínimo 15 días.

Para poder llevar a cabo todas estas actividades en el primer día de contrato fue necesaria una intervención para arreglar las condiciones mínimas básicas de funcionamiento de la piscina, todas las actividades desarrolladas quedaron plasmadas en el informe de supervisión GS-2022-070535-MESAN del 01/12/2022 con lo cual se pudo adecuar la piscina para esta temporada alta vacacional que demanda una mayor exigencia para el servicio. Para el mes de diciembre de 2022, según diagnóstico del contratista y considerando los análisis de las pruebas físico químicas realizadas en noiviembre, se requirió una serie de insumos específicos para tratamiento de las piscinas para permanecer en perfecto estado, según las exigencias de la temporada y las condiciones climatológicas propias de la época de fin de año (temporada de fuertes brisas y leves precipitaciones con presencia de polvo fino). Por dicho diagnostico fue necesario; por una parte, solicitar los insumos necesarios para el mes de diciembre y por otra, solicitar la reducción de los recursos restantes que se estimaron no ser necesarios, en cumplimiento de la política de austeridad del gasto fueron liberados dichos recursos del contrato y reasignados por la DIBIE por tal motivo se realizó la modificación al contrato mediante la REDUCCIÓN No 1 AL CONTRATO NO. 89-7-10090-22, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON NIT: 900.552.743-7 Y EL CONTRATISTA QUIMIK, CON NIT 1.061.731.144-1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSÉ FERNANDO SOTELO MAMIAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.061.731.144; CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023". en búsqueda de la austeridad del gasto el contrato por valor total de $ 71.053.659,01 para la vigencia 2022 y 2023 se redujo los recursos únicamente de la vigencia 2022 por valor de $ 3,734,077.00 quedando el valor total del contrato por $ 67,319,582.01 de forma tal que la entrega del mes de diciembre fue menor de lo que se tenia contratado inicialmente, donde se solicitó y recibió los siguientes elementos necesarios para la temporada alta vacacional:

| DICIEMBRE DE 2022 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | VR. UNT. | VR. TOTAL | IVA |
| 1 | 01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina | Servicio mensual | 2 | $ 1,940,500.00 | $ 3,881,000.00 | 19% |
| 2 | Cloro granulado al 70% (empacado por kilo) | bolsa | 50 | $ 19,290.00 | $ 964,500.00 | 19% |
| 3 | Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo) | bolsa | 20 | $ 4,950.00 | $ 99,000.00 | 19% |
| 4 | Cloro granulado al 91% (empacado por kilo) | bolsa | 40 | $ 28,900.00 | $ 1,156,000.00 | 19% |
| 5 | Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros) | Galón | 25 | $ 49,500.00 | $ 1,237,500.00 | 19% |
| | Alguicida líquido concentración 53% (min) | Galón | 25 | $ 59,500.00 | $ 1,487,500.00 | 19% |

Fiel copia del original en custodia en archivos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | | | | | | |
| 7 | Disminuidor de PH (valde por 5 kilos) | Galón | 20 | $ 29,800.00 | $ 596,000.00 | 19% |
| 8 | Gancho salvavidas | Unidad | 0 | $ 20,900.00 | $ - | 19% |
| 9 | Soda Caustica (empacado por kilo) | bolsa | 20 | $ 13,700.00 | $ 274,000.00 | 19% |
| 10 | análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado | certificado | 2 | $ 286,560.00 | $ 573,120.00 | 19% |
| 22 | Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos) | unidad | 20 | $ 9,400.00 | $ 188,000.00 | 19% |
| 23 | Bisulfito de Sodio (empacado por kilos) | unidad | 20 | $ 9,900.00 | $ 198,000.00 | 19% |
| 24 | Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos) | unidad | 20 | $ 9,100.00 | $ 182,000.00 | 19% |
| | | | | | **$ 10,836,620.00** | |

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGUIRDAD EN EL TRABAJO.<br><br>Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada.<br><br>Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada<br><br>Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes | SI | Para la prestación del servicio el contratista cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, Realiza los correspondientes pagos de seguridad social, de acuerdo a la clase de riesgo, salario y la actividad económica de los empleados, así mismo, Entrega la dotación legal de uniforme cada a quienes tenga derecho según la Legislación Colombiana |
| GESTIÓN AMBIENTAL<br><br>En caso de productos que contengan químicos y sustancias nocivas para la salud deberá contar con la respectiva hoja de seguridad y ficha técnica de cada uno de los productos. Anexar licencias y permisos ambientales que sean requeridos por la normatividad ambiental para la comercialización de estos productos de aseo y limpieza, esto último en caso de que aplique. | SI | Para la vigencia facturada se verificó que el contratista procura aportes al medio ambiente con el fin de identificar, prevenir y controlar los impactos al medio ambiente que generen las actividades, servicios y productos químicos que producen en las actividades del mantenimiento de las piscinas de este centro vacacional. |
| El contratista debe garantizar con la disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar la dotación de sus operarios acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Botas, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvamento y demás para la prestación del servicio. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |

Fiel copia del original carlos.santos

| | | |
|---|---|---|
| El contratista debe realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos y zonas aledañas a la piscina y/o necesidades que requiera el supervisor de dicho contrato en las sedes a contratar el servicio. Teniendo en cuenta que luego de realizar sus labores de mantenimiento deberá permanecer al tanto como rescatista y salvamento acuático en la piscina dado el caso que se requiera. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a la piscina del centro vacacional, así mismo deberá certificar la calidad del agua de la piscina, la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas) | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar que el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento y operación de piscinas expedido por una institución aprobada por la secretaria de educación, y con certificación en salvamento y/o rescate acuático y/o curso básico en primeros auxilios, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar el cumplimiento a los lineamientos de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas". de igual forma deberá garantizar entre otros que los operarios cuenten con dotación de tapabocas, guantes, careta facial acuática, gel antimaterial y alcohol para su uso personal. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |
| El contratista debe garantizar la aplicación de lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias. | SI | El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|

Versión original carlosh.santos

| | | |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| 01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina | SI | Se presentaron los operadores de acuerdo a lo solicitado y relacionados en el presente informe, dando cumplimiento a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato |
| Cloro granulado al 70% (empacado por kilo) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Cloro granulado al 91% (empacado por kilo) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Alguicida líquido concentración 53% (min) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Disminuidor de PH (valde por 5 kilos) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Gancho salvavidas | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| Soda Caustica (empacado por kilo) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado | SI | Para este periodo SI se solicitó este tipo de servicio los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Aro flotador salvavidas | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| cepillo en acero para limpieza de algas | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros) | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| Nasa plástica plana con tubo de 6 metros | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| reactivos de PH Rojo Fenol | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| reactivos de Cloro Orthotolidine | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos) | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |

Fiel copia del original carlos m santos

GS-2022-072201-MESAN



| | | |
|---|---|---|
| Cepillo esquinero para piscina | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| Cepillo de Nylon 18 pulgadas | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| bulto de arena sílice para tratamiento de agua x 40 kg | NO | Para este periodo NO se solicitaron este tipo de instrumentos |
| Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Bisulfito de Sodio (empacado por kilos) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |
| Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos) | SI | Para este periodo SI se solicitaron este tipo de insumos, los cuales cumplieron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del contrato. |

## 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de diciembre de 2022, según diagnóstico del contratista y considerando los análisis de las pruebas físico químicas realizadas, se requirió una serie de insumos específicos para tratamiento de las piscinas para permanecer en perfecto estado, según las exigencias de la temporada y las condiciones climatológicas propias de la época de fin de año (temporada de fuertes brisas y leves precipitaciones con presencia de polvo fino). Por dicho diagnostico fue necesario; por una parte, solicitar los insumos necesarios para el mes de diciembre y por otra, solicitar la reducción de los recursos restantes que se estimaron no ser necesarios, en cumplimiento de la política de austeridad del gasto fueron liberados dichos recursos del contrato y reasignados por la DIBIE por tal motivo se realizó la modificación al contrato mediante la REDUCCIÓN No 1 AL CONTRATO NO. 89-7-10090-22, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON NIT: 900.552.743-7 Y EL CONTRATISTA QUIMIK, CON NIT 1.061.731.144-1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSÉ FERNANDO SOTELO MAMIAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.061.731.144; CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023". en búsqueda de la austeridad del gasto el contrato por valor total de $ 71.053.659,01 para la vigencia 2022 y 2023 se redujo los recursos únicamente de la vigencia 2022 por valor de $ 3,734,077.00 quedando el valor total del contrato por $ 67,319,582.01 de forma tal que la entrega del mes de diciembre fue menor de lo que se tenía contratado inicialmente, donde se solicitó y recibió los siguientes elementos necesarios para la temporada alta vacacional.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión y considerando la adición No. 1 han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (211) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

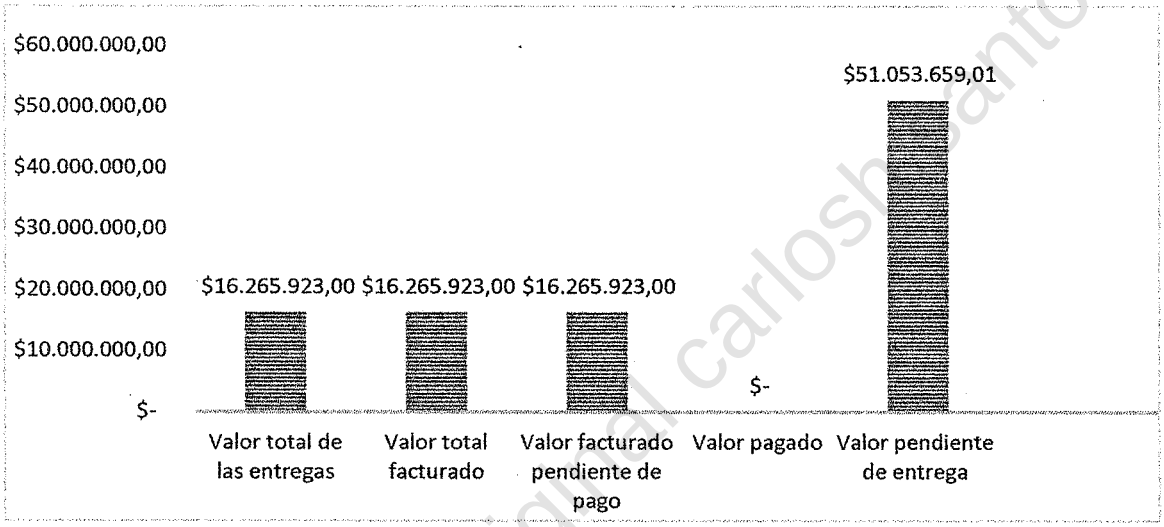
El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura y subida al sistema Olimpia y aprobada por el supervisor, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

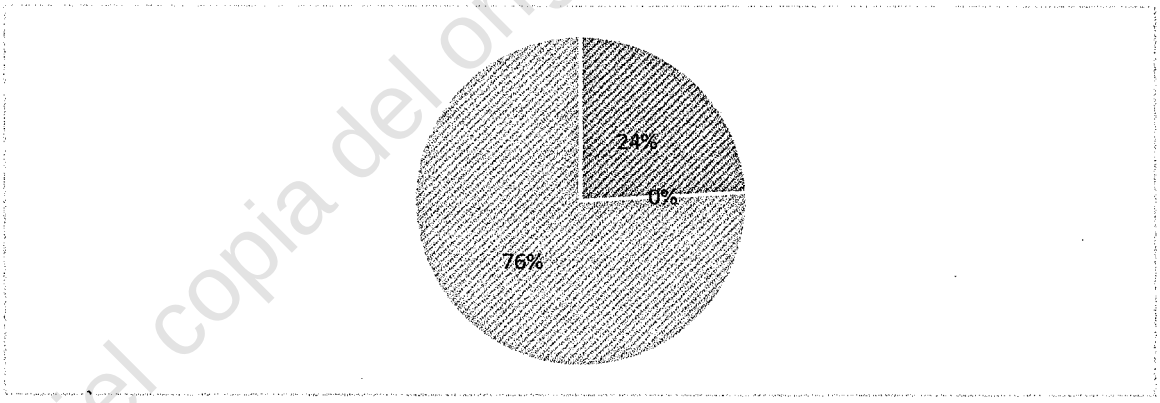
Firma digitalizada Coronel Santos

200225002

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| Balance general de pagos y entregas | | | |
|---|---|---|---|
| **concepto** | **Valor en pesos** | | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ | 67,319,582.01 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ | 16,265,923.00 | 24% |
| Valor total facturado | $ | 16,265,923.00 | 24% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ | 16,265,923.00 | 24% |
| Valor pagado | $ | - | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ | 51,053,659.01 | 76% |




Fiel copia del original carlosbsantos

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 del 01/12/2022 | 5,429,303.00 | del 26/11/2022 al 30/11/2022 | 5,429,303.00 | QC-984 | 5,429,303.00 | $ 00.00 | |
| 002 del 10/12/2022 | 10,836,620.00 | del 01/12/2022 al 31/11/2022 | 10,836,620.00 | QC-1022 | 10,836,620.00 | $ 00.00 | |

### 4.2 Entrada de Bienes

Se recibió la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo de la piscina del Centro Vacacional Centenario Correspondiente al mes de diciembre según la factura No. QC-1022 del 10/12/2022 por un valor de $ 10,836,620.00 con constancia de recibida remisión No. 002 del 10/12/2022

### *5.* RECOMENDACIONES

El contrato se desarrolla en completa normalidad y sin traumatismos.

### 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO____** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma
Intendente **CARLOS HUMBERTO SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario
Supervisor contrato No. 89-7-10090-22
dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co;
No. Celular: 3044603335

Fiel copia del original carlos.santos